



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 15, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

### INFORMA

Que de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborará la lista de elegibles destinada a proveer un (1) cargo de magistrado (a) de la Sección Quinta del Consejo de Estado, vacante del doctor Alberto Yepes Barreiro, por ello,

### INVITA:

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución y en la ley, que aspiren a ocupar la citada vacante, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

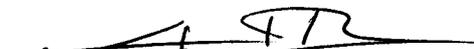
	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	7 de abril de 2019.
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	De 8 a 12 y de 22 a 26 de abril de 2019.
3	Publicación de inscritos en la página web	De 29 de abril a 6 de mayo de 2019.
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 7 de mayo a 13 de mayo de 2019.
5	Conformación de las listas de preseleccionados	15 de mayo de 2019.
6	Publicación de la lista de preseleccionados	De 16 a 22 de mayo de 2018
7	Entrevista en audiencia pública	30 de mayo de 2019
8	Conformación de la lista	A partir de 31 de mayo de 2019.

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), realizar la inscripción, diligenciar completo el formato de hoja de vida y anexarlo en PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme a dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

  
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ  
Presidente

Palacio de Justicia –“Alfonso Reyes Echandía”  
Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2019

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)